

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2036 OURENSE

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia n.º 4 de Ourense, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000008/2019, se ha dictado en fecha quince de enero de dos mil diecinueve auto de declaración de concurso voluntario del deudor Gremaca Iluminación, S.L., con CIF: B32007056, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial San Cibrao das Viñas, calle 5, Parcela 9, Ourense.

Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a Jorge Bermúdez de Castro y Jaspe, con domicilio postal en calle Costa da Unión, n.º 3, bajo 7, 15005 A Coruña, teléfono: 981217060, fax: 981210510 y dirección electrónica jorgebermudez@mundo-r.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónicas indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 15 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Andrea Arango Campuzano.

ID: A190002091-1